



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO DE PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES
ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, EN LA
MODALIDAD DE CONTRATO POR REEMPLAZO EN EL
HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA.

2019



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 032 HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

I. FINALIDAD

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera.

II. OBJETIVO

El presente Concurso Público tiene por objetivo efectuar la cobertura de Veintidós (22) plazas vacantes presupuestadas del personal asistencial y administrativo del Hospital Víctor Larco Herrera, sujetas a los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

III. ALCANCE

Las presentes Bases Administrativas son de obligatorio cumplimiento por parte de los integrantes de la Comisión del Concurso Público, del equipo de apoyo y las personas naturales que se presenten al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

IV. BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- c) Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2019.
- d) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- e) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- f) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- g) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- h) Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- i) Ley N° 29249, Ley del Servicio Militar, y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG.
- j) Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- k) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- l) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- m) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de Decreto Legislativo N° 276
- n) Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.



- o) Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- p) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- q) Resolución Ministerial N° 595-2008-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- r) Resolución Directoral N° 032-2019-DG-HVLH, que aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Víctor Larco Herrera.
- s) Resolución Directoral N° 073-2019-MINSA, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado i-2019 del Pliego 011-Ministerio de Salud-Unidad Ejecutora 032-0148 del Hospital Víctor Larco Herrera.
- t) Resolución Directoral N° 001-2016-EF/53.01, que aprueba la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.
- u) Resolución Directoral N° 160-2019-DG-HVLH, de fecha 28 de Octubre del 2019 que autoriza en el presente ejercicio fiscal 2019, la convocatoria al Concurso Interno de Ascenso N° 001-2019-OP-OEA-HVLH y al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- v) Oficio N° 4121-2019-OGGRH-OARH-EPP-MINSA, de fecha 21 de Octubre del 2019 del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 GENERALIDADES

- a) El ingreso previsto en las presentes bases, se refiere al ingreso de una persona natural a laborar bajo la modalidad de contrato para realizar labores de naturaleza permanente y dicho ingreso se efectúa obligatoriamente mediante concurso.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- c) Podrán postular al Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- d) El proceso está a cargo de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso N° 001-2019-OP-OEA-HVLH de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera.
- e) El Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas se desarrolla conforme a los principios de legalidad, equidad, igualdad, meritocracia, objetividad, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.

5.2 DE LA OFICINA DE PERSONAL

La Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, participa en el desarrollo del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, desempeñando las siguientes funciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Interno de Ascenso N° 001-2019-OP-OEA-HVLH y Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas de la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera.
- b) Proporcional a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo y órgano, así como poner a disposición los legajos de los servidores incursos en el presente proceso.
- c) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- d) Una vez emitido el acto resolutivo por la Oficina de Personal, procederá a registrar a los ganadores del proceso en sus nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual se requiere de manera previa la opinión e informe favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera.
- e) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso de Concurso Interno de Ascenso y del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

5.3 DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS

La Comisión del Concurso Interno de Ascenso N° 001-2019-OP-OEA-HVLH y del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, conformada por Resolución Directoral N° 160-2019-DG-HVLH, de fecha 28 de Octubre del 2019, en adelante "la Comisión", es el órgano colegiado encargado de realizar la convocatoria y de la dirección de las diferentes etapas del procedimiento de selección del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.

5.3.1 De la Conformación de la Comisión:

MIEMBROS	CARGO
Presidente	Jefa de la Unidad Funcional de Remuneraciones y Pensiones
Secretario	Jefa de la Unidad Funcional Legajos, Información y Desarrollo de Personal.
Miembro	Jefa de Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia.

5.3.2 De las funciones de la Comisión

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Publicación de la Convocatoria a Concursos Públicos de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en el Portal de Ofertas de Empleos y Prácticas en el Estado "Talento Perú" y en la página web del Hospital Víctor Larco Herrera <https://www.larcoherrerra.gob.pe>.



- b) Designar al equipo de apoyo y personal profesional que requiera para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Elaborar, aprobar y publicar las Bases Administrativas del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- d) Elaborar y suscribir las actas en las diferentes etapas y fases del concurso público, desde la instalación a la conclusión.
- e) Elaborar y aprobar el cronograma de actividades.
- f) Publicar la relación de plazas vacantes para el proceso de cobertura, conforme a los informado por la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.
- g) Evaluar y calificar los expedientes que presenten los postulantes al concurso público.
- h) Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos en cada etapa del concurso público.
- i) Elaborar y publicar el Cuadro de Orden de Méritos.
- j) Declarar desierto el concurso cuando los postulantes no reúnan los requisitos y/o no alcancen el puntaje aprobatorio mínimo.
- k) Dictar las disposiciones que se requiera para la solución de situaciones no previstas en las Bases Administrativas durante las diferentes etapas del concurso.
- l) Resolver los reclamos que pudieran presentar los postulantes.
- m) Resolver en Primera Instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por los postulantes en contra del Cuadro de Orden de Méritos del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas y notificar sus decisiones a los impugnantes a través del medio de comunicaciones que la comunicación establezca.
- n) Recibir y elevar la Comisión de Apelación los recursos de apelación que presenten los postulantes durante el proceso del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, según corresponda.
- o) Elaborar, suscribir y elevar al Titular de la Dirección del Hospital Víctor Larco Herrera el Informe Final de la Comisión, debidamente foliado, adjuntando los expedientes de los postulantes que acceden a las plazas vacantes, a efecto de llevar a cabo las acciones finales a que hubiere lugar.

5.3.3 Actuaciones como órgano colegiado

La Comisión actúa como órgano colegiado sujetándose a las disposiciones previstas en los artículos 106° al 113° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

5.3.4 Consideraciones Importantes que deberán tener los miembros de la Comisión

- a) Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- b) Los integrantes de la Comisión deberán abstenerse de participar en la evaluación y calificación del postulante en el caso de estar inmerso en alguna de las causales previstas en el artículo 99° (1 al 6) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- c) Los Veedores que formarán parte de las reuniones pactadas por la Comisión para las distintas etapas del concurso, deberán estar debidamente acreditados.
d) Los acuerdos que adopten los miembros de la Comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integran la Comisión, incluso los veedores.
e) Los miembros de la Comisión, están impedidos de:
- Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso Público de Cobertura de Plazas Presupuestadas.
- Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
- Rechazar preliminarmente las solicitudes.

5.3.5 Plazas aprobadas para el Concurso Público para Cobertura de Plazas Presupuestadas en el Hospital Víctor Larco Herrera.

Table with 8 columns: N°, ORGANO, UNIDAD ORGANICA, N° CAP, N° PAP, CARGO, NIVEL, REMUNERACION TOTAL. It lists 14 different positions with their respective details.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

15	DEPARTAMENTO DE FARMACIA		0760	742	Tecnico en Farmacia	STF	2,068.00
16	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA		0809	790	Auxiliar/a en Nutricion	SAF	2,041.00
17	DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION		0927	899	Medico	MC-1	5,532.00
18	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA		789	770	Tecnico/a en Nutricion	STF	2,068.00
19	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA		794	775	Tecnico/a en Nutricion	STF	2,068.00
20	DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA		799	780	Tecnico/a en Nutricion	STF	2,068.00
21	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL		848	828	Trabajador/a Social	OPS-IV	3,344.00
22	DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL		854	834	Trabajador/a Social	OPS-IV	3,344.00

*Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

• Etapas del Concurso Público:

- a) Convocatoria
- b) Presentación de Expedientes de Postulación
- c) Proceso de Selección:
 - Evaluación Curricular
 - Prueba de Conocimiento
 - Entrevista Personal
- d) Publicación del Cuadro de Orden Méritos
- e) Informe Final

6.1 DE LA CONVOCATORIA

La Comisión deberá efectuar la publicación del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas a través del Portal de Ofertas de Empleos y Prácticas en el Estado "Talento Perú" por diez (10) días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto por la Única Disposición Complementaria Modificatoria el Decreto Supremo N° 083-2019-PM que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, y en la página web del Hospital Víctor Larco Herrera. <https://www.larcoherrera.gob.pe>.

Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, con documento de fecha cierta, a través de la Secretaría de la Comisión, las cuales serán absueltas, por el mismo medio, por la Comisión del Concurso. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.

6.1.1 Contenido del Aviso de Convocatoria

El aviso de convocatoria contiene:

- a) Publicaciones de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, órgano, unidad orgánica, y ubicación.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- b) Bases Administrativas de Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes en la Administración Central del Ministerio de Salud y Anexos.
- c) Cronograma de actividades del Proceso de Concurso Interno de Ascenso y Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas.
- d) Perfil del Puesto y/o Cargo.

6.1.2 Cronograma del Proceso de Selección

ETAPAS	FECHA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria portal "Talento Perú" y en la página web https://www.larcoherrera.gob.pe	Del 09 de Diciembre al 20 de Diciembre 2019	Portal "Talento Perú", en la página web https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal del HVLH.
-Presentación de expedientes - Evaluación Curricular	23 de Diciembre del 2019	Unidad de Trámite Documentario del Hospital Víctor Larco Herrera.
Publicación de resultados de Evaluación Curricular	23 de Diciembre del 2019	Página web https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal del HVLH.
Prueba de conocimientos y entrevista personal	26 de Diciembre del 2019	Se publicará el comunicado
Publicación de resultados de la prueba de conocimiento y entrevista personal	26 de Diciembre del 2019	Página web https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal del HVLH.
Publicación del cuadro de orden de méritos	30 de Diciembre del 2019	Página web https://www.larcoherrera.gob.pe y mural de la Oficina de Personal del HVLH.
Suscripción del contrato	31 de Diciembre del 2019	Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera.

6.1.3 PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO

Se encuentra detallado los términos de referencia adjuntos (a partir de la página 18), requisitos que son indispensables para la evaluación del puesto y/o cargo a postular.

6.2 SOBRE LOS RECLAMOS AL CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS

Los reclamos serán absueltos por la comisión, deberán ser presentados por escrito por el postulante tras la publicación de resultados de cada etapa, con los fundamentos conforme a las presentes bases administrativas, y en la fecha y hora fijada en el presente capítulo.

La Comisión resolverá en el día los reclamos presentados en cada etapa del proceso del Concurso Público, siendo publicado con los resultados de **FUNDADO o INFUNDADO** en la página web Hospital Víctor Larco Herrera.

Cualquier reclamo presentado que no reúna los presentes requisitos será declarado **INADMISIBLE**.



Table with 3 columns: ETAPA DEL PROCESO, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN. Rows include Evaluación Curricular and Evaluación de Conocimientos y Entrevista Personal.

6.3 DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes presentarán, de acuerdo a los plazos estipulados en el Cronograma, sus expedientes en la Unidad de Tramite Documentario Hospital Víctor Larco Herrera, dentro del plazo establecido en el cronograma, en el horario de 8:00 am a 15:45 y en días hábiles.

Modelo de rótulo que va en la parte frontal del file:

Form template for the application label with fields for SEÑORES, COMISIÓN DEL CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y CONCURSO PÚBLICO DE COBERTURA DE PLAZAS VACANTES PRESUPUESTADAS DE LA UNIDAD EJECUTOR 032 HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA, Presente.-, APELLIDOS Y NOMBRES, DNI, Datos del cargo y nivel al que postula, CARGO, N° CAP-P, PAP, ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA.

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante), no se foliará en el reverso de las hojas y deberá estar visado (firma) en los anexos.

6.3.1 Documento Requerido para la inscripción

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, que contenga todos los documentos presentados en el siguiente orden:

- a) "Solicitud de Inscripción" (Anexo 01)
b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
c) Hoja de resumen del Postulante (Anexo 02) y Currículo Vitae documentado con copias simples.



- d) Declaración jurada de no tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad (Anexo 03).
- e) Declaración Jurada de no tener relación antecedentes penales, policiales ni judiciales (Anexo 04).
- f) Declaración Jurada de no contar con sanción administrativa interdisciplinaria en el semestre inmediato anterior al concurso (Anexo 05).
- g) Declaración jurada de No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM (Anexo 06).

6.3.2 Son causales de descalificación automática

- a) No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
- b) No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros).
- c) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; sin perjuicio de dar a conocer las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que corresponden.
- d) Presentarse dos veces a la misma plaza o presentarse a más de una plaza.
- e) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
- f) No presentar uno o más documentos exigidos debidamente foliados.
- g) No presentar DNI original en el examen escrito y en la entrevista personal.
- h) No consignar la plaza a la que postula.
- i) La inasistencia o impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso.
- j) La suplantación de personas.
- k) Estar inhabilitado administrativamente o judicialmente para contratar con el Estado.
- l) Tener antecedentes penales, judiciales o policiales que le impidan postular y trabajar para el Estado.
- m) Encontrarse consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y despido con sanción vigente.
- n) En caso de declaración falsa, en base al control posterior.

La Comisión revisará si los postulantes al concurso público, a la fecha de postulación, cumple con los requisitos mínimos del puesto, a partir de la información consignada en el anexo 02, otorgando alguna de las siguientes condiciones:

- **Califica:** postulante que cumple con todos los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos.
- **No Califica:** postulante que no cumple con alguno de los requisitos mínimos exigidos en el Clasificador de Cargos
- **Descalificado:** postulante que incurra en uno de los supuestos estipulados en el punto número 6.3.2



6.4 EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

Para el presente Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en el Hospital Víctor Larco Herrera, se tomarán en cuenta los siguientes factores de selección y coeficientes de ponderación:

6.4.1 Factores y puntajes:

El concurso comprenderá la calificación de cinco factores.

MÉRITOS Y CAPACIDADES	PUNTAJES
Evaluación Curricular	0-100 Puntos
Prueba de conocimientos	0-100 Puntos
Entrevista Personal	0-100 Puntos

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

Nº	CRITERIOS	CARÁCTER	COEFICIENTE
1	Evaluación de Hoja de Vida	Eliminatorio	0.30
2	Examen de Conocimientos	Eliminatorio	0.40
3	Entrevista Personal	Eliminatorio	0.30

6.5 EVALUACIÓN

Comprende la evaluación objetiva de los postulantes, la que se realiza en función de los requisitos previstos en los términos de referencia y/o perfil de puesto de las presentes bases. El puntaje máximo de las etapas de evaluación es de 100 puntos, distribuidos de acuerdo al detalle siguiente.

6.5.1 Evaluación Curricular

- En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil presentado por parte del postulante: para tal efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado, tiene carácter eliminatorio y la nota mínima es de sesenta (60/100).
- Para efectos de la acreditación de la capacitación, se tomará en cuenta diplomas, constancias de participación o asistencia emitida por la institución capacitadora.
- Para efectos de la acreditación de la experiencia laboral* se tomará en cuenta constancias, certificados de trabajo, contratos, y/o documento análogo que acredite el servicio o trabajo brindado.
- Los criterios de evaluación son los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DE PROFESIONALES

Table with 4 columns: Aspectos Evaluación de Hoja de Vida de Profesionales, Puntos, and Puntaje máximo. It is divided into five sections: 1. TITULO y GRADO UNIVERSITARIO (MAXIMO ACUMULABLE: 60 PUNTOS), 2. CAPACITACIÓN (MAXIMO 20 PUNTOS ACUMULABLES), 3. LOS MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS ACUMULABLES), 4. DOCENCIA (MAXIMO 5 PUNTOS ACUMULABLES), and 5. REPRODUCCION CIENTIFICA (5 PUNTOS ACUMULABLES). The total score is 100 points.

* La evaluación curricular comprende: Títulos, Capacitaciones. Méritos, Docencia y Producción Científica.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TECNICOS

Table with 2 columns: Description and Puntos. Rows include: 1. TITULO - ESTUDIOS VALOR MAXIMO (60 puntos) with sub-items 1.1 and 1.2; 2.- POR CAPACITACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS) with sub-items for course durations and accumulation; 3.- LOS MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS) with merit criteria; and a final row for PUNTAJE MAXIMO CURRICULAR = 100.

* La evaluación curricular comprende: Títulos, capacitaciones y méritos.

EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA DE AUXILIARES

Table with 2 columns: Description and Puntos. Rows include: 1. ESTUDIOS (VALOR MAXIMO ACUMULABLE 60 PUNTOS) with sub-items for secondary, technical, and university studies; 2.- CAPACITACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS ACUMULABLES) with sub-items for course durations and accumulation; 3.- LOS MÉRITOS (MÁXIMO 10 PUNTOS ACUMULABLES) with merit criteria; and a final row for TOTAL = 100.

* La evaluación curricular comprende: Títulos, capacitaciones y Méritos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- e) De esta evaluación, los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:
- Califica:** cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
 - No Califica:** cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio.
 - Descalifica:** cuando el/la postulante no ha presentado la documentación consignada en el anexo 02, que permita validar el cumplimiento de los requisitos del perfil

6.5.2 Prueba de conocimiento

- a) A través de la prueba de conocimiento se busca evaluar el grado de conocimiento que posee el postulante respecto al perfil del cargo al que postula, tiene carácter eliminatorio y la nota mínima es de sesenta (60/100) puntos.
- b) La Comisión efectuará el cuestionario tomando en cuenta el banco de preguntas recibidas por las unidades orgánicas respectivas.
- c) La Comisión podrá incluir en la evaluación escrita, los alcances o disposiciones señaladas en los lineamientos o directivas utilizadas para el ejercicio de sus funciones.
- d) Para la prueba de conocimientos, el postulante deberá constituirse con su Documento Nacional de Identidad (DNI) y utilizará únicamente lapicero, el examen de conocimiento se tomará en el lugar y hora señalada mediante comunicado en el portal web de la institución, cualquier cambio será comunicado a través del mismo medio.
- e) La complejidad de la Prueba de Conocimiento estará determinada por la complejidad del cargo que es sometido al concurso. Para cada cargo habrá una sola prueba de conocimientos.

En esta evaluación los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:

- Califica:** cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio
- No Califica:** cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio
- Descalificado:** cuando el/la postulante incumpla con alguna de las normas establecidas, y sea retirado de la evaluación.
- No asistió:** cuando el/la postulante no se presente a rendir la evaluación.

6.5.3 Entrevista Personal

- a) El personal calificado para la entrevista personal se constituirá con su Documento Nacional de Identidad (DNI) en la fecha y hora señalada mediante comunicado en el portal web de la institución.
- b) Mediante la entrevista personal se explorará aspecto personal, Seguridad y estabilidad emocional, capacidad de persuasión, aspectos generales y relacionados a la especialidad, experiencias, toma de decisión, capacidad analítica, cultura general y otros aspectos que estime la comisión.
- c) La nota mínima es de sesenta (60/100) puntos.
- d) En esta evaluación los postulantes podrán obtener una de las siguientes condiciones:
- Califica:** cuando el/la postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio
 - No Califica:** cuando el/la postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio
 - Descalificado:** cuando el/la postulante incumpla con alguna de las normas establecidas, y sea retirado de la evaluación.
 - No asistió:** cuando el/la postulante no se presente a rendir la evaluación.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

b) **Licenciados de las Fuerzas Armadas**

En la atención a lo dispuesto por el artículo 61° de la Ley N° 29249, Ley del Servicio Militar, y su reglamento, el Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG, concordante con lo dispuesto por la Resolución de la Presidencia N° 61-2010-SERVIR/PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrán una bonificación del diez por ciento (10%) del puntaje total obtenido, debiendo presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que justifique la condición de licenciado.

En caso de empate el puntaje final se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y currículum vitae.

VII. DE LA PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Una vez culminadas las etapas de evaluación, se publicará el Cuadro de Méritos del Concurso Público para la Cobertura de Plazas Vacantes del Hospital Víctor Larco Herrera, a través del portal web. <https://www.larcoherrera.gob.pe>

7.1 DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO

Concluido el concurso público, la Comisión remitirá el informe final a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de Instalación del Comité
2. Acta de aprobación de bases y términos de referencia y/o perfiles de puestos
3. Acta final del Concurso
4. Cuadro de Méritos
5. Expedientes de los postulantes seleccionados

VIII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS

8.1 El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación del cuadro de méritos, presentar recursos de reconsideración, dirigido al presidente de la Comisión del Concurso.

8.2 Recibido el Recurso de Reconsideración, la Comisión del Concurso, se reunirá para analizar el recurso y emitir su fallo, en el término de un (01) día, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior.

8.3 Terminada la etapa de Reconsideración se ratificará el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimiento de los interesados.

8.4 El postulante, sin perjuicio de presentar recursos de reconsideración, podrá presentar recursos de apelación, dirigido a la Comisión del Concurso, la cual está obligada a elevar dicho recurso en un plazo no mayor de un (01) día hábil a la Comisión de Apelación, que tendrá un plazo de hasta dos (02) días para emitir su fallo.



8.5 Terminado el proceso de Concurso, la Comisión de Concurso remitirá al Director General de del Hospital Víctor Larco Herrera el Informe Final.

8.6 La Comisión gestionará la publicación de los resultados finales del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la Unidad Ejecutora 032 Hospital Víctor Larco Herrera en la página web institucional.

IX. DISPOSICIONES FINALES

9.1 Las situaciones no previstas en las presentes bases son resueltas por la Comisión.

9.2. La comisión solicitará el apoyo técnico de expertos para el proceso de la entrevista personal.

9.3 Aquella plaza que quede vacante por renuncia del postulante y/o no firma del contrato en las fechas establecidas, será cubierta en estricto orden de mérito de acuerdo al puntaje obtenido en la calidad de ACCESITARIOS.

9.4 En caso de no presentarse postulantes a la plaza convocada, esta se declarará desierta, los postulantes descalificados y aquellos que no accedieron a la función pública, podrán solicitar sus documentos en la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera en el plazo improrrogable de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha en que terminó su participación en el concurso. Vencido el plazo la comisión podrá disponer de la documentación.

9.5 Concluido el concurso público, la Oficina de Personal del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante control posterior, verificará la veracidad de los documentos presentados por el postulante ganador, así como no estar incurso en las causales señaladas en la disposición anterior, en caso de verificarse documentos que no se ajustan a lo establecidos en las presentes bases administrativas, se iniciarán las acciones que correspondan para declarar la nulidad de la contratación, sin perjuicio de las responsabilidades penales y administrativas a que hubiera lugar.

9.6 La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial del Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes, en el marco del presente reglamento.

9.7 El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se dará a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.

9.8 El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO.

CÓDIGO: PP01

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

NIVEL STF

VACANTES: 01 PLAZA

UNIDAD ORGANICA:

OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de dos (02), en el sector público y/o privado.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título Técnico de Instituto Superior o estudios Universitarios en Administración, Economía y afines
Conocimientos	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de Programas de Ofimática (WORD, EXCEL, POWER POINT y otros). Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico.
Habilidades y Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Orientación al usuario Orientación a resultados Compromiso Capacidad de análisis pro actividad Capacidad para trabajar en equipo y bajo presión Vocación de servicio

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

1. Apoyar en la programación de actividades administrativas
2. Recopilar información administrativa.
3. Distribución de documentos a diferentes oficinas
4. Conocimiento del sistema de Planeamiento Estratégico.
5. Manejo y uso de aplicativos informativos
6. Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados
7. Otras actividades inherentes al cargo que le asigne el Jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP02

CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL STF VACANTES: 01

Unidad Orgánica: OFICINA DE PERSONAL

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de Instituto Superior o estudios Universitarios en Administración y afines.
Conocimientos	Conocimiento de Programas de Ofimática (WORD, EXCEL, POWER POINT y otros). Estudios relacionados con la especialidad: Sistema de Personal. Deseable: Diplomado en Gestión de Recursos Humanos y Ley de Servir
Habilidades y Competencias	Capacidad analítica y organizativa Capacidad para trabajar en Equipo Ética y Valores Solidaridad y Honradez.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

- a) Realizar actividades referentes a los procesos de selección, desplazamiento y desvinculación de los servidores, en el Hospital "Víctor Larco Herrera".
- b) Administración de Aplicativos Informativos del Sistema de Recursos Humanos INFORHUS, AIRSHP y SIAF.
- c) Elaborar Informes Técnicos relacionados con las funciones.
- d) Brindar apoyo técnico a la Comisión de Concursos de (Plazas CAS y 276).
- e) Brindar información para el reconocimiento de beneficios, bonificaciones económicas de los Servidores Decreto Legislativo 1153 y 276.
- f) Promover la actualización permanente de los sistemas de gestión.
- g) Elaborar y proponer mejoramiento continuo de los procedimientos administrativos.
- h) Orientar las acciones a la aplicación de las normas de ejecución de los procesos técnicos, para el reconocimiento de los derechos que la Ley establece a favor de los trabajadores.
- i) Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- j) Otras actividades inherentes al cargo que le asigne el Jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP03

CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO

VACANTES: 01

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE ECONOMIA.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de Técnico de Instituto Superior o estudios Universitarios en Administración, contabilidad y afines.
Conocimientos	Programas de Ofimática (WORD, EXCEL, POWER POINT y otros). Sistema Administrativo de Contabilidad y/o Tesorería. Cursos de capacitación en funciones similares.
Habilidades y Competencias	Orientación a resultados Orientación al usuario Capacidad analítica y organizativa Capacidad para trabajar en Equipo Ética y Valores: Solidaridad y Honradez.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

- a) Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de sus competencias.
- b) Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.
- c) Elaborar Informes Técnicos relacionados con las funciones.
- d) Promover la actualización permanente del sistema de gestión.
- e) Recopilar información administrativa.
- f) Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad.
- g) Otras actividades inherentes al cargo que le asigne el Jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP04, PP05

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO NIVEL SAF VACANTES: 02 PLAZA

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE LOGISTICA

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privado
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Conocimientos	Sistema de Abastecimientos y Sistema Integrado de Gestión Administrativa.
Habilidades y Competencias	Habilidad para utilizar equipo informático para ejecutar trabajos que indique la jefatura. Actitud positiva en relación al trabajo en equipo. Orientación al Usuario, compromiso. Ética y Valores.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

1. Apoyar las actividades relacionadas con la obtención de información de fácil identificación y ubicación.
2. Apoyar en las actividades relaciones con el archivo de documentos de acuerdo a indicaciones de su superior.
3. Mantener el orden del ambiente de trabajo asignado.
4. Apoyar en el control de los bienes y equipos
5. Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos
6. Efectuar las actividades que se encarguen de acuerdo a la función.
7. Otras actividades inherentes al cargo que le asigne el Jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP06 - PP07

CARGO: TECNICO EN MANTENIMIENTO NIVEL- STF

VACANTES: 02 PLAZA

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector Público y/o privado.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Técnico de Instituto Superior, no menor a tres años en mantenimiento de equipo.
Conocimientos	En funciones similares al puesto
Habilidades y Competencias	Capacidad para trabajar en equipo Ética y valores: solidaridad y honradez Actitud positiva en relación al trabajo en equipo

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

1. Efectuar el mantenimiento Operativo y preventivo de equipo instalaciones eléctricas y sanitarias.
2. Efectuar o coordinar el mantenimiento correctivo de los equipos, o redes eléctricas y sanitarias.
3. Apoyar en la programación de mantenimiento de equipos, instalación eléctrica y sanitaria
4. Efectuar el diagnóstico de la operatividad de los equipos o instalaciones eléctricas y sanitarias.
5. Operar los equipos que le asignen para la ejecución del servicio de mantenimiento.
6. Preparar información estadística y otros reportes relacionados sobre el rendimiento de los equipos.
7. Otras actividades inherentes al cargo que le asigne el Jefe inmediato



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP08

CARGO: TECNICO/A SANITARIO AMBIENTAL NIVEL- STF VACANTES: 02 PLAZA

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector Público y/o privado.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Técnico de Instituto Superior, no menor a tres años.
Conocimientos	En funciones similares al puesto
Habilidades y Competencias	capacidad para trabajar en equipo Ética y valores: solidaridad y honradez Actitud positiva en relación al trabajo en equipo

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

1. Apoyar en el análisis de necesidades para la atención de salud.
2. Registrar información sobre áreas que signifiquen riesgo a la salud de la población por problemas de saneamiento.
3. Apoyar en la organización de la información para el control de las condiciones de bienestar y salud.
4. Recopilar información para el control, de enfermedades transmisibles, brotes epidémicos y en general de alertas sanitaria.
5. Otras actividades inherentes al cargo que le asigne el Jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP09

CARGO: PILOTO DE AMBULANCIA NIVEL- STF VACANTES: 01

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Estudios de Técnico en Enfermería y experiencia laboral mínima de seis (06) meses en el manejo de ambulancia. o acreditar experiencia en el manejo de ambulancias no menor de cinco (05) años
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	- Estudios de Técnico de Enfermería y Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en el manejo de ambulancia, o acreditar experiencia en el manejo de ambulancias no menor de cinco (05) años. - Capacitación acreditada con un mínimo de 24 horas en soporte básico de vida, soporte básico de trauma, primeros auxilios y transporte de paciente crítico. - Licencia de conducir A-2B
Habilidades y Competencias	Ética y Valores. Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

- Conducir Ambulancias considerando la condición clínica del paciente
- Apoyar al equipo de salud que brinda la atención al paciente en situación de urgencia y/o emergencia.
- Apoyar al equipo de salud en el traslado y movilización pertinente del paciente en situación de urgencia y/o emergencia.
- Realizar acciones de primeros auxilios en situaciones de emergencia masiva.
- Apoyar en el seguimiento de casos que requieren intervención priorizada.
- Apoyar en el registro de información de referencia y contrareferencia y otros registros que se requieren.
- Apoyar en la desinfección de la cabina interna del vehículo de acuerdo a la normatividad vigente.
- Reportar los incidentes de tránsito que tengan con la ambulancia de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia para su adecuado funcionamiento.
- Salvaguardar la integridad material y el equipo médico de la ambulancia.
- Otras actividades inherentes al cargo que le asigne el Jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP10

CARGO: TECNICO EN SERVICIOS GENERALES NIVEL- STF

VACANTES: 01

UNIDAD ORGANICA: OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral mínima de un (01) año en el sector público o privado.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Educación Secundaria Completa
Conocimientos	Actividades similares al cargo
Habilidades y Competencias	Ética y Valores. Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo. Capacidad para trabajo en equipo.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

- Realizar trabajos sencillos de carpintería, metal mecánica, pintura y similares.
- Realizar obras de albañilería.
- Levantado de cimientos, paredes y otras estructuras de ladrillo y/o cemento.
- Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros
- Zurcir y/o arreglar la ropa de cama y otras prendas de vestir.
- Realizar las actividades sencillas de tapizado.
- Apoyar en la recepción o despacho de materiales y bienes.
- Apoyar en el control de ingresos y salidas de vehículos a las instalaciones de la entidad.
- Efectuar la guardianía de locales.
- Otras actividades inherentes al cargo que le asigne el Jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP11 - PP12.

CARGO: TÉCNICO EN ENFERMERIA. NIVEL STF VACANTES: 02

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínima de un (01) año en el desempeño de las funciones.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de Técnico en Enfermería en Instituto Superior no menor de tres años.
Conocimientos	Cursos de capacitación relacionados a la función. Atención al paciente.
Habilidades y Competencias	Ética y Valores. Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo. Vocación de servicio. Capacidad para trabajo en equipo. Solidaridad y Honradez.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Funciones:

- a) Realizar el control de pacientes con medicación según indicación Profesional.
- b) Aplicar técnicas y métodos sencillos en la movilización de pacientes hospitalizados bajo la supervisión profesional.
- c) Participar en el mantenimiento preparación y control del equipo para la atención del paciente.
- d) Proporcionar seguridad y protección al paciente psiquiátrico alejando de su alcance objetos cortantes, tóxicos y todo material con que pueda causar daño u auto agredirse.
- e) Vigilar en forma permanente a los pacientes delicados con tratamiento especial tratamiento parenteral y otros asegurando la comodidad y confort durante las 24 horas del día.
- f) Movilizar a los pacientes en terapias psico-educacionales designadas por la enfermera.
- g) Conducir a los pacientes a otras instituciones para su interconsulta y transferencia.
- h) Mantener buenas relaciones interpersonales con los pacientes, familia y el equipo terapéutico.
- i) Brindar apoyo a la enfermera en la administración del tratamiento farmacológico procedimientos especiales y control de funciones vitales.
- j) Otros que en el ámbito de su competencia le encargue su jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CODIGO: PP13

CARGO: AUXILIAR EN ENFERMERIA NIVEL SAF VACANTES: 01

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínima de un (01) año.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Educación Secundaria Completa
Conocimientos	Cursos de capacitación relacionados a la función. Atención al paciente.
Habilidades y Competencias	Ética y Valores. Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo. Vocación de servicio. Capacidad para trabajo en equipo. Solidaridad y Honradez.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Funciones:

- a) Efectuar labores auxiliares de apoyo al personal de la salud en la atención de pacientes según indicaciones.
- b) Efectuar labores auxiliares de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.
- c) Otros que en el ámbito de su competencia le encargue su jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP14

CARGO: PSICÓLOGO NIVEL- IV

VACANTES: 01

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el sector público y/o privado un (01) año.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Psicólogo(a) SERUMS Colegiatura y Habilitación Profesional Deseable: Grado de Magister o Doctorado en Psicología Clínica, o Segunda Especialidad en Intervención Psicológica
Conocimientos	Intervenciones psicológicas individuales y grupales.
Habilidades y Competencias	Comunicación Asertiva Toma de decisiones. Control emocional Pro actividad. Flexibilidad y adaptación. Capacidad organizativa y analítica. Manejo del estrés y trabajo bajo presión. Ética y valores: solidaridad, tolerancia, respeto, responsabilidad.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

- Propone, coordina y evalúa programas en el campo de la Psicología especializada
- Organiza y supervisa actividades en las diversas áreas que conforman el Departamento
- Dirigir investigaciones científicas en el área de la Psicología especializado
- Diseñar y elaborar programas psicoterapéuticos a diferentes grupos etáreos y según patologías o diagnóstico CIE -10
- Brindar asesoría inter o intra sectorial relacionada con la Psicología aplicada
- Supervisión de prácticas pre profesionales
- Informar a la Jefatura del Departamento sobre las actividades desarrolladas acorde a los programas propuestos
- Evaluación , Diagnóstico psicológico ,, tratamiento y rehabilitación psicosocial.
- Presentar a la Jefatura informes trimestrales y anuales
- Elaboración reportes e informes psicológicos y de terapia psicológica
- Velar por la seguridad y el mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- Integrar el equipo multidisciplinario del Departamento
- Y demás funciones que le asigne la Jefatura del Departamento de Psicología.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP15.

CARGO: TÉCNICO EN FARMACIA NIVEL STF VACANTES: 01

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia laboral en el sector público y/o privado mínima de dos (02) años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de Técnico en Instituto Superior no menor de tres años.
Conocimientos	Cursos de capacitación técnica relacionados a la función. Dispensación de los productos farmacéuticos y normas de bioseguridad
Habilidades y Competencias	Ética y Valores. Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo. Trato amable. Vocación de servicio. Capacidad para trabajo en equipo. Solidaridad y Honradez.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Funciones:

- a) Apoyar en la atención de requerimientos de productos farmacéuticos y afines según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a las prescripciones y normas establecidas..
- b) Apoyar bajo supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los pacientes hospitalizados o ambulatorios
- c) Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- d) Cumplir las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines.
- e) Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.
- f) Cumplir las normas de bioseguridad correspondiente manteniendo el orden y limpieza de los ambientes.
- g) Otros que en el ámbito de su competencia le encargue su jefe inmediato.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Victor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CODIGO: PP16

CARGO: AUXILIAR DE NUTRICIÓN NIVEL-SAF VACANTES: 01

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de un (01) año en el sector público o privado en preparación de alimentos.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa
Conocimientos	Cursos de capacitación en nutrición.
Habilidades y Competencias	Capacidad para trabajo en equipo bajo presión Capacidad de innovación y aprendizaje Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo. Solidaridad y Honradez.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

1. Recibir las preparaciones de acuerdo a lo indicado en el formato de distribución de raciones del Servicio de Producción.
2. Trasladar las preparaciones en el coche transportador de alimentos del Servicio de Producción al área de hospitalización.
3. Servir las diferentes preparaciones en las charolas de acuerdo a las indicaciones de la Nutricionista asegurando las buenas prácticas de manufactura.
4. Distribuir las charolas servidas a los pacientes hospitalizados según kardex de prescripción dietética.
5. Elaborar indicaciones individuales INDICADORES para ser colocados en las charolas antes de servir las dietas específicas.
6. Controlar la ingestión de los alimentos y realizar el estimado de sobrantes.
7. Lavar, desinfectar el menaje, vajilla, coche transportador, aplicando las normas de higiene
8. Mantener el ambiente limpio y ordenado cumpliendo procedimientos de higiene.
9. Realizar diariamente el inventario de menaje, vajilla y registrarlo en el cuaderno.
10. Verificar altas e ingresos de los pacientes hospitalizados e informar a la nutricionista.
11. Informar al responsable de la unidad funcional cualquier perdida, rotura o desperfecto de equipo, vajilla para su reemplazo o cambio.
12. Velar por el mantenimiento y uso adecuado de los equipos y materiales de trabajo del servicio. Entrega de turno.
13. Otras funciones que le asigne la nutricionista.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP17

CARGO: MEDICO NIVEL N-1 VACANTES: 01

UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE HOSPITALIZACION

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el Sector Público y/o privado mínimo tres (03) años de preferencia en Hospital Psiquiátrico.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Médico Cirujano Especialista en Psiquiatría (con RNE) SERUMS Colegiatura y Habilitación vigente.
Conocimientos	Manejo de programas de Ofimática. Actualización en Patología Psiquiátrica. Atención médica a pacientes psiquiátricos, de acuerdo a protocolos y guías de atención.
Habilidades y Competencias	Capacidad de Trabajo bajo presión. Habilidades Técnicas en Paquetes en manejo o paquetes de informática. Habilidades de Comunicación a todo nivel. Actitud Proactiva.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

- a) Evaluar y diagnosticar a los pacientes que acuden a consulta
- b) Brindar atención médica a los pacientes que acuden a la consulta
- c) Elaborar Informes y Constancias requeridas
- d) Asesorar al personal en el ámbito de la especialidad
- e) Integrar el equipo multidisciplinario del Departamento
- f) Presentar a la Jefatura informes trimestrales y anuales.
- g) Participar en investigaciones científicas integrando equipos programados por Departamento.
- h) Proponer al Jefe inmediato la adecuada capacitación del personal en función a las necesidades existentes.
- i) Proponer al Jefe inmediato las mejoras o innovaciones a los aplicativos institucionales procesos operativos u otras actividades en el ámbito de su competencia.
- j) Velar por la seguridad y el mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus funciones.
- k) Otras funciones que en ámbito de su competencia le sea asignado dentro de la institución.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP18 – PP19 -PP20

CARGO: TÉCNICO EN NUTRICIÓN. NIVEL STF VACANTES: 03

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el sector público y/o privado mínima de un (01) año en el desempeño de las funciones.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título de Técnico en Instituto Superior.
Conocimientos	Cursos de capacitación relacionados a la función. Adjuntar experiencia desempeñando funciones similares.
Habilidades y Competencias	Capacidad para trabajo en equipo bajo presión Capacidad de innovación y aprendizaje Actitud crítica y Proactiva con Orientación a resultados. Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo. Solidaridad y Honradez.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

1. Recibir y verificar los víveres perecibles y no perecibles de acuerdo a las preparaciones indicadas por la nutricionista, aplicando medidas de seguridad sanitaria y alimentaria.
2. Realizar preparaciones de alimentos, desde la subdivisión, corte, mezcla, unión, cocción y presentación final en cumplimiento de las indicaciones del nutricionista, aplicando las buenas prácticas de manufactura BPM.
3. Lavar las carnes, verduras, cereales, huevos así como picar, aderezar y mezclar.
4. Realizar las preparaciones de los regímenes normales y dietas terapéuticas de acuerdo a la indicación de la Nutricionista con la dosificación indicada, aplicando las normas de higiene.
5. Entregar al personal de nutrición del área de hospitalización y del comedor del personal de guardia, el número de raciones indicada por la nutricionista, según los formatos de estadística de distribución de raciones.
6. Velar por el mantenimiento y uso adecuado de equipos y materiales de trabajo que utiliza.
7. Realizar el lavado y desinfección de menaje de acuerdo a las normas de higiene y desinfección PHS
8. Lavar el equipo, vajilla y utensilios utilizados cumpliendo con los procedimientos del MAPRO.
9. Informar a la Nutricionista cualquier desperfecto o rotura para reparación o reemplazo.
10. Otras funciones que le asigne el responsable del servicio.



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital Víctor Larco Herrera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÓDIGO: PP21 – PP22

CARGO: TRABAJADOR/A SOCIAL NIVEL IV VACANTES: 02

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia profesional en el sector público y/o privado no menor de dos (02) años.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Estudios universitarios Título profesional en Lic. Trabajador/a Social. Colegiatura profesional Habilitación profesional SERUMS
Habilidades y Competencias	Capacidad de expresión, de dirección, de coordinación y de organización. Capacidad de liderazgo y de trabajo en equipo. Actitud de vocación y servicio Capacidad analítica y organizativa Ética y valores Solidaridad y honradez

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar.

1. Estudio, investigación e interpretación de los factores sociales que repercuten en la salud mental de las personas y/o favorecen la misma.
2. Analizar con el equipo terapéutico los casos para obtener un diagnóstico integral y formular el plan de tratamiento según nivel de atención.
3. Motivar y educar a la familia para que se constituya en soporte social y participen activamente en el proceso de tratamiento, recuperación y rehabilitación, para garantizar la reinserción social del paciente.
4. Planificar, programar, ejecutar y evaluar las actividades de Trabajo Social.
5. Establecer y fortalecer las redes de soporte social para garantizar la sostenibilidad del proceso de reinserción social del paciente.
6. Otras funciones que le asigne la Jefatura del Departamento de Trabajo Social.